

**ACTA NÚMERO 057**  
**QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021**  
**(ORDINARIA)**  
**03 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

En Juárez, Nuevo León, siendo las **11:19 once horas con diecinueve minutos**, del día **03 tres de septiembre de 2020 dos mil veinte**, reunidos en línea con la finalidad de cumplir con la "Sana Distancia" tal y como recomiendan las autoridades federales y estatales del sector salud así como el acuerdo del acta No.043 publicado en la gaceta municipal No. 36, en el Periódico Oficial de fecha 17 de Abril 2020, al igual que en el sitio oficial del Municipio de Juárez, N.L. y para la celebración de esta de esta **Quincuagésima Séptima Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, toma el uso de la palabra el **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, manifestando lo siguiente:

"Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en cumplimiento del Acuerdo No. 392, emitido por la Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León y con fundamento en las facultades que me otorgan los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 9 Fracción II, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Quincuagésima Séptima Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión."

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**LISTA DE ASISTENCIA**

- C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, (Presente),
- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Síndico Primero (Presente),
- C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Síndico Segundo (Presente),
- C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA, Primera Regidora (Presente),
- C. GERARDO GARZA VALLEJO, Segundo Regidor (Presente),
- C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO, Tercera Regidora (Presente),
- C. CÁSTULO GONZALEZ ACOSTA, Cuarto Regidor (Presente),
- C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, Quinta Regidora (Presente),
- C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Sexto Regidor (Presente),
- C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, Séptima Regidora (Presente),
- C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, Octavo Regidor (Presente),
- C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, Novena Regidora (Presente),
- C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA, Décima Regidora (Presente),
- C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ, Décima Primera Regidora (Presente),
- C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO, Décima Tercera Regidora, (Presente)
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL, Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal (Presente)

Ciudadano **EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento

de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma.”

El **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León expresa: “Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo”; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: “Gracias Señor Presidente Municipal Sustituto, a continuación, me permito presentar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 01-UNA ÁREA MUNICIPAL EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA RAGULATORIA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN A DISTANCIA DE LAS SESIONES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS.

VIII.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO, DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Y DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “EMPLÉATE EN TU ESCUELA”, A EJECUTAR E IMPLEMENTAR POR LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

IX.- DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 01-UNA ÁREA MUNICIPAL EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

X.- ASUNTOS GENERALES

XI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: “**C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:










**ACUERDO NO. 01**

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.**

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

**IV. LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.**

Y manifiesta: "Para lo cual, **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL** Presidente Municipal Sustituto de Juárez, miembros del H. Cabildo, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". Posteriormente somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 02**

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Siguiendo con el uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada"; posteriormente se lleva a cabo la votación correspondiente, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 03**

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

**V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.**

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que la información relativa a los acuerdos aprobados en la sesión anterior fue enviados al Periódico Oficial del Estado para su debida publicación, así como también fueron incluidos en la gaceta municipal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, de igual forma dichos acuerdos fueron turnados mediante oficios a las dependencias correspondientes para conocimiento y efectos".

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

**VI.- DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 01-UNA ÁREA MUNICIPAL EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Ileana Patricia Cruz Menchaca, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizado los dictámenes a tratar en la presente sesión, tanto en las mesas de trabajo como en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de las lecturas completas de los mismos para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 04

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES Y PUNTOS DE ACUERDO A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS.**

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Ileana Patricia Cruz Menchaca quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

**DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 01-UNA ÁREA MUNICIPAL EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ. NUEVO LEÓN.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES. -**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su estudio y análisis por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, por conducto del Director de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto en los artículos 33 fracción IV inciso e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, la aprobación de Declaración de Incorporación de 01-una área municipal.

#### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.-** Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León así como dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.

**SEGUNDO.-** Que son atribuciones del Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción IV inciso e), el cual a la letra dice: "En Materia de Patrimonio Municipal: e).- Aprobar la incorporación de bienes de dominio público al patrimonio municipal, expidiendo la declaratoria de incorporación correspondiente, la cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Que los artículos 171 fracción II, 172 y 207 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, nos establecen la fundamentación sobre los bienes públicos municipales, mismo que a la letra dicen: Artículo 171.- El Patrimonio Municipal se constituye por: II.- Los bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan; Artículo 172.- El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo los

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas. Artículo 207.- Cuando un bien inmueble propiedad del Municipio vaya a incorporarse al dominio público, por estar comprendido dentro de las disposiciones de esta Ley, el Ayuntamiento por conducto de su Presidente Municipal, deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que se difundirá, y se inscribirá en el Instituto Registral y Catastral del Estado para que surta efectos contra terceros. La incorporación surtirá efectos a partir de la publicación de la declaratoria.

Igual declaratoria de incorporación deberá emitirse, cuando un bien, de hecho, esté destinado al uso común, a un servicio público o a alguna de las actividades que se equiparen a éstos.

El Municipio deberá contar con un registro de los bienes de dominio público el cual será de carácter público.

**CUARTO.-** Que esta Comisión, recibió por parte del Presidente Municipal a través del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la propuesta para declarar incorporado al patrimonio municipal, las áreas municipales descritas en los oficios con número OF.DP-442/2020, y mismo que fuera turnado por la Dirección de Patrimonio Municipal.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

**SEGUNDO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados por la C. Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a través de la Dirección de Patrimonio y mencionados dentro de los antecedentes arriba indicados.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos al criterio del R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 35 fracción XII, 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente proyecto de:

**ACUERDO:**

**PRIMERO. -** Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** el área Municipal que a continuación se describe:

**Área municipal No. 6 identificada** como Lote No. 23 Manzana 341 del Fracc. Visitas del Rio, Segunda Etapa, ubicado en el Municipio de Juárez, N.L.,  
Con una superficie total de **5,555.163m2**.

Y las siguientes Medidas y colindancias:

**Al Noreste** mide 71.494 mts. y da frente a la Av. Vista Del Huizache.

**Al Noroeste** mide 57.00 mts. y colinda con el límite del Fraccionamiento.

**Al Suroeste** mide 111.494 mts. y colinda con el límite del Fraccionamiento.

**Al Sureste** mide en 3 tramos 37.00mts. y da frente a la Avenida Vista De la Anacua, 40.00 mts- y colinda con lote 24 y 20. 00 mts. y colinda con el lote 24.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor de Municipio de Juárez, Nuevo León. Bajo el No 8336, Vol. 80, Libro 84, Secc. Propiedad, M. Juárez de fecha 17- Octubre - 2007.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal Sustituto, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'CP', 'A', 'C', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z'.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z'.

Large handwritten signatures at the bottom of the page, including 'García', 'Sandoval', 'Pérez', 'López', 'González', 'Martínez', 'Hernández', 'Rodríguez', 'Gómez', 'Vázquez', 'Torres', 'Castro', 'Molina', 'Ramírez', 'Sánchez', 'Pérez', 'López', 'González', 'Martínez', 'Hernández', 'Rodríguez', 'Gómez', 'Vázquez', 'Torres', 'Castro', 'Molina', 'Ramírez', 'Sánchez'.

León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** - Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

Atentamente - Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 10 diez días del mes de agosto del 2020 dos mil veinte, C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA / Presidente; C. JULIO CESAR CANTÚ GARZA / Secretario; C. FABIOLA CARREON ORTEGA/ Vocal 1; C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA / Vocal 2°. RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 05**

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 01-UNA ÁREA MUNICIPAL EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** - Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** el área Municipal que a continuación se describe:

**Área municipal No. 6 identificada** como Lote No. 23 Manzana 341 del Fracc. Visitas del Rio, Segunda Etapa, ubicado en el Municipio de Juárez, N.L., Con una superficie total de **5,555.163m2**.

Y las siguientes Medidas y colindancias:

**Al Noreste** mide 71.494 mts. y da frente a la Ave. Vista Del Huizache.

**Al Noroeste** mide 57.00 mts. y colinda con el límite del Fraccionamiento.

**Al Suroeste** mide 111.494 mts. y colinda con el límite del Fraccionamiento.

**Al Sureste** mide en 3 tramos 37.00mts. y da frente a la Avenida Vista De la Anacua, 40.00 mts- y colinda con lote 24 y 20. 00 mts. y colinda con el lote 24.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor de Municipio de Juárez, Nuevo León. Bajo el No. 8336, Vol. 80, Libro 84, Secc. Propiedad, M. Juárez de fecha 17- Octubre – 2007.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, Sustituto se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures: Escalera, Cantú, Serena, Rangel]*

*[Vertical column of handwritten signatures]*

Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** - Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

**VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA RAGULATORIA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN A DISTANCIA DE LAS SESIONES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS.**

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Síndica Edna Mayela Silva Alemán quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA RAGULATORIA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN A DISTANCIA DE LAS SESIONES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS.**

**A LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, nos fue turnada por el C. Presidente Municipal Sustituto Lic. Everardo Benavides Villarreal, con fundamento en los artículos 35 letra A fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracción I inciso d, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León; y 11 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León: la presente propuesta, en términos de los antecedentes, consideraciones y acuerdos que enseguida se expresan.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - El 23 de marzo de 2020 el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil de Juárez, Nuevo León, emitió la Declaratoria de Emergencia para todo el territorio del Municipio a consecuencia del alto riesgo que representa para su población el COVID-19.

**SEGUNDO.** - El 30 de marzo de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo de Salubridad General por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); autorizando a la Secretaría de Salud a determinar todas las acciones que resulten necesarias para atender la emergencia.

**TERCERO.** - El 31 de marzo de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Secretario de Salud por el que se establece como acción extraordinaria diversas medidas que deben implementar los sectores público, social y privado, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** - Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejerce por el Ayuntamiento de manera exclusiva. De igual forma, atento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large '6/3' at the top and several illegible signatures below.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large 'X' and several illegible signatures.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including names like 'Gutierrez', 'Santos', and others.

Nuevo León, el Ayuntamiento es el cuerpo colegiado *deliberante y autónomo, que constituye el* órgano de gobierno responsable de cada Municipio y que para todos los efectos, representará la autoridad superior en el mismo; el mismo precepto establece además que los casos no previstos en dicha Ley, respecto a la administración del Municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se sujetarán a las disposiciones de los respectivos reglamentos municipales o en su defecto a los acuerdos del propio Ayuntamiento.

**SEGUNDA.** - Que conforme al artículo 44 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León los Ayuntamientos deben sesionar de manera ordinaria cuando menos dos veces al mes y de manera extraordinaria en casos de urgencia. Asimismo, el artículo 45 del mismo ordenamiento dispone que las sesiones deben celebrarse en el recinto oficial del Ayuntamiento, sin embargo, también pueden celebrarse en otro lugar que, previamente, sea declarado por el propio Ayuntamiento como lugar oficial para la celebración de la sesión.

**TERCERA.** - Que el artículo 24 de la Ley sobre Gobierno Electrónico y Fomento al Uso de las Tecnologías de la Información del Estado establece que en los procedimientos y en los actos de naturaleza legislativa, administrativa o jurisdiccional a cargo de los sujetos obligados, podrán emplearse los medios electrónicos para su formación, desarrollo, expedición y perfeccionamiento.

**CUARTA.** - Que con motivo de la emergencia sanitaria todas las medidas ordenadas o recomendadas por las distintas autoridades van encaminadas a privilegiar el estado de salud de las personas, fomentando que la mayoría de las personas se queden en casa para evitar la propagación del COVID-19 (virus SARS-CoV2) atendiendo a que es altamente contagioso y en ocasiones puede ser mortal.

**QUINTA.** - Que con la finalidad de continuar en todo lo posible el ejercicio de funciones y la prestación de los servicios públicos a cargo del Municipio, dadas las restricciones y el distanciamiento social impuesto por la emergencia sanitaria, se considera necesario, oportuno y factible técnica y jurídicamente, el utilizar plataformas tecnológicas que permitan videoconferencias a distancia, a través de computadoras y/o aparatos móviles, para celebrar sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes del Republicano Ayuntamiento y propiciar así la continuación de los programas, proyectos y acciones del Municipio, evitando en lo posible el traslado y la concentración de personas.

**SEXTA.** - Que la relevancia en el uso de la modalidad para desarrollar las sesiones a distancia mediante videoconferencias, tiene como fundamento la salvaguarda de la deliberación colegiada, la transparencia en el proceso de resolución de acuerdos del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, así como en la publicidad en los actos emitidos del Municipio con la sociedad; los avances tecnológicos actuales permiten afrontar al Municipio, con herramientas de trabajo eficaces y adaptables, optando por las prácticas que favorezcan la legitimidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

**SÉPTIMA.** - Que la pandemia del COVID-19, obliga a toda institución del Estado a proteger la salud de quien labora en ella y de los usuarios, por lo que resulta innegable que ante esta crisis sanitaria mundial, se obliga al Municipio, a través de su máxima autoridad, el Ayuntamiento, a crear nuevos métodos de trabajo y de comunicación, en aras de garantizar el bien común, empleando para ello, los medios electrónicos para su formación, desarrollo, expedición y perfeccionamiento.

Por tanto, se somete a consideración de este órgano colegiado la propuesta y en su caso la aprobación de la misma, para lo cual, se somete al Pleno del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I incisos a) y b), 44, fracción III inciso b) y 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 24, 39 fracción III inciso b), y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la celebración a distancia de sesiones del Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, tanto ordinarias así como extraordinarias y solemnes, durante el periodo en que permanezca vigente la Declaratoria de Emergencia por el COVID-19 (virus SARS-CoV2) emitida el 23 de Marzo de 2020 por el Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que sus integrantes no tengan que asistir materialmente a un lugar físico determinado para su realización, por lo cual la sesiones podrán celebrarse a través de una plataforma tecnológica que permita videoconferencias en grupo, la cual sea accesible desde computadoras y/o desde aparatos móviles

**SEGUNDO.-** El lugar oficial para la celebración de las sesiones a distancia, será la Sala de Cabildo del Republicano Ayuntamiento desde donde el Secretario del Republicano Ayuntamiento, en auxilio

*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]*

del Presidente Municipal y siguiendo sus instrucciones, coadyuvará al desarrollo de la sesión de manera virtual, a través de una plataforma tecnológica y mediante el auxilio de la informática, concentrando la participación de los demás integrantes del Republicano Ayuntamiento a través de una videoconferencia en grupo. Si algún miembro del Ayuntamiento estima necesario asistir presencialmente a la sesión podrá acudir a la Sala de Cabildo, extremando las medidas de prevención pertinentes.

**TERCERO.** - Para la celebración de las sesiones del Republicano Ayuntamiento en la modalidad a distancia, se seguirán en lo conducente las mismas reglas de convocatoria y desarrollo que para las sesiones presenciales; asimismo, todas las votaciones que corresponda hacer por cédula serán nominales. Todos los integrantes del Republicano Ayuntamiento presentes en la sesión a distancia tendrán derecho a voz y voto en la sesión.

**CUARTO.** - En las sesiones a distancia, los integrantes del Republicano Ayuntamiento y el Secretario del mismo, deberán mantener sus cámaras encendidas y su micrófono apagado excepto cuando les sea concedido el uso de la palabra. Si algún integrante desea pedir el uso de la palabra lo hará manifestándolo por escrito en el chat de la sesión.

**QUINTO.** - Los acuerdos aprobados en las sesiones a distancia del Republicano Ayuntamiento tendrán la misma validez y surtirán los mismos efectos que los aprobados en sesiones presenciales.

**SEXTO.** - En las sesiones a distancia del Republicano Ayuntamiento podrán estar presentes los servidores públicos de la administración pública municipal que correspondan a los asuntos a tratar, para que en caso de que el Ayuntamiento lo autorice, hagan uso de la palabra.

**SÉPTIMO.** - El Presidente Municipal resolverá lo no previsto en el presente Acuerdo en relación al desarrollo de las sesiones a distancia del Republicano Ayuntamiento, además dictará las medidas necesarias ante cualquier inconveniente que pueda presentarse en su desarrollo.

**OCTAVO.** - Notifíquese a la Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. Subsistiendo todos y cada uno de los acuerdos aprobados y autorizados en las sesiones de cabildo celebradas previamente al presente acuerdo de manera virtual.

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 31 DE AGOSTO DE 2020. COMISION DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA" C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN/ Presidenta; C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA/ Secretario; C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA/ Vocal 1; C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO/ Vocal 2º. RÚBRICAS.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 06**

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA RAGULATORIA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN A DISTANCIA DE LAS SESIONES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I incisos a) y b), 44, fracción III inciso b) y 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 24, 39 fracción III inciso b), y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la celebración a distancia de sesiones del Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, tanto ordinarias así como extraordinarias y solemnes, durante el periodo en que permanezca vigente la

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures]*

Declaratoria de Emergencia por el COVID-19 (virus SARS-CoV2) emitida el 23 de Marzo de 2020 por el Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que sus integrantes no tengan que asistir materialmente a un lugar físico determinado para su realización, por lo cual la sesiones podrán celebrarse a través de una plataforma tecnológica que permita videoconferencias en grupo, la cual sea accesible desde computadoras y/o desde aparatos móviles.

**SEGUNDO.**- El lugar oficial para la celebración de las sesiones a distancia, será la Sala de Cabildo del Republicano Ayuntamiento desde donde el Secretario del Republicano Ayuntamiento, en auxilio del Presidente Municipal y siguiendo sus instrucciones, coadyuvará al desarrollo de la sesión de manera virtual, a través de una plataforma tecnológica y mediante el auxilio de la informática, concentrando la participación de los demás integrantes del Republicano Ayuntamiento a través de una videoconferencia en grupo. Si algún miembro del Ayuntamiento estima necesario asistir presencialmente a la sesión podrá acudir a la Sala de Cabildo, extremando las medidas de prevención pertinentes.

**TERCERO.** - Para la celebración de las sesiones del Republicano Ayuntamiento en la modalidad a distancia, se seguirán en lo conducente las mismas reglas de convocatoria y desarrollo que para las sesiones presenciales; asimismo, todas las votaciones que corresponda hacer por cédula serán nominales. Todos los integrantes del Republicano Ayuntamiento presentes en la sesión a distancia tendrán derecho a voz y voto en la sesión.

**CUARTO.** - En las sesiones a distancia, los integrantes del Republicano Ayuntamiento y el Secretario del mismo, deberán mantener sus cámaras encendidas y su micrófono apagado excepto cuando les sea concedido el uso de la palabra. Si algún integrante desea pedir el uso de la palabra lo hará manifestándolo por escrito en el chat de la sesión.

**QUINTO.** - Los acuerdos aprobados en las sesiones a distancia del Republicano Ayuntamiento tendrán la misma validez y surtirán los mismos efectos que los aprobados en sesiones presenciales.

**SEXTO.** - En las sesiones a distancia del Republicano Ayuntamiento podrán estar presentes los servidores públicos de la administración pública municipal que correspondan a los asuntos a tratar, para que en caso de que el Ayuntamiento lo autorice, hagan uso de la palabra.

**SÉPTIMO.** - El Presidente Municipal resolverá lo no previsto en el presente Acuerdo en relación al desarrollo de las sesiones a distancia del Republicano Ayuntamiento, además dictará las medidas necesarias ante cualquier inconveniente que pueda presentarse en su desarrollo.

**OCTAVO.** - Notifíquese a la Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. Subsistiendo todos y cada uno de los acuerdos aprobados y autorizados en las sesiones de cabildo celebradas previamente al presente acuerdo de manera virtual.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

**VIII.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO, DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Y DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, RELATIVO A LA**

*Gatals*

*José*

*Sauza*

*CP*

*MA*

*CP*

*MA*

*CP*

*CP*

*MA*

*MA*

*MA*

*MA*

**AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “EMPLÉATE EN TU ESCUELA”, A EJECUTAR E IMPLEMENTAR POR LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

Acto seguido, cede el uso de la palabra a Regidora Ileana Patricia Cruz Menchaca quien manifiesta: “Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen”:

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO, DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Y DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “EMPLÉATE EN TU ESCUELA”, A EJECUTAR E IMPLEMENTAR POR LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**A LOS CC. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.  
PRESENTE.**

**D I C T A M E N**

Las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales, de Servicios Públicos, de Participación Ciudadana, de Promoción Económica y Turismo, de Educación y Cultura, y de Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 36 fracciones III, V, VI y XI, 37 fracción III incisos b) y h), 38, 40 fracciones II, IV y VII, 42, 43 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracciones IV, VII, VIII, X, XI y XVI, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ponemos a consideración de este H. Cuerpo Colegiado, lo siguiente:

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el periodo 2018-2021 quedó legítimamente instalado para entrar en funciones a partir del día 31-treinta y uno de octubre de 2018-dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en relación con el diverso 22 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, dota de autonomía propia al Municipio, por lo que se transcribe el citado artículo que a la letra dice: “Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado. ...”

**TERCERO.** Que en la tercera sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 06-seis de noviembre del año 2018-dos mil dieciocho, se sometieron a consideración del H. Cabildo las Comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

**CUARTO.** Que el Plan Municipal de Desarrollo es el sistema de planeación mediante el cual, entre otros, se establecen los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados. El Plan Municipal de Desarrollo debe considerar entre otros, las obras, los programas y los servicios públicos proyectados en el que debe contener en catálogo la descripción de las obras, programas y servicios a ejecutar, los aspectos financieros y el cronograma de realización de dichas obras y servicios durante todo el tiempo de gestión del Ayuntamiento.

**QUINTO.** Que ante la situación sanitaria por motivo del COVID-19 (coronavirus) que se está viviendo en el mundo, en el país, en nuestro Estado y del cual el Municipio de Juárez, Nuevo León, no es ajeno, y de todas las consecuencias que dicho escenario conlleva, entre otras, lo es la parálisis que

*Gata U*

*Juan*

*Sandoz*

*Cap*

*X*

*CP*

*CP*

*CP*

*CP*

*CP*

*CP*

*CP*

*X*

*CP*

ha tenido el sistema educativo a nivel nacional, es decir, la suspensión del servicio público educativo en su modalidad presencial, con el objetivo de evitar la propagación del referido virus lacerante.

Esta situación, ha provocado que, en muchos de los casos, en los planteles educativos que imparten educación pública, por obviedad y en atención a las medidas sanitarias dictadas por las autoridades correspondientes, no se han realizado las labores propias de limpieza, mantenimiento físico a las instalaciones y áreas de esparcimiento, deshierbe de los patios, revisión y en su caso reparación de luminarias, entre otros, generando con ello un perjuicio para los educandos, los padres de familias y las autoridades escolares, lo que conlleva a situaciones insalubres y de inseguridad en los planteles educativos y para las áreas y vecinos colindantes.

Ahora bien, en fecha 26 de agosto de 2020, la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, recibió Oficio número 708/19-20, emitido por la C. PROFA. Martha Leticia Rivero De La Cerda, en su carácter de Coordinadora de la Unidad Regional No. 8 de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, mediante el cual solicita el apoyo de esta Administración Pública Municipal para llevar a cabo labores de limpieza, mantenimiento físico a las instalaciones y áreas de esparcimiento, deshierbe de los patios, revisión y en su caso reparación de luminarias, entre otros, de los planteles educativos que se encuentren ubicados en el Municipio de Juárez, Nuevo León.

En tal virtud, es por lo que el Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, el C. Lic. Everardo Benavides Villarreal, fue que propuso a este H. Ayuntamiento la creación de un Programa denominado **"EMPLÉATE EN TU ESCUELA"** que consista en actividades de limpieza, mantenimiento físico a las instalaciones y áreas de esparcimiento, deshierbe de los patios, revisión y en su caso reparación de luminarias, entre otros, de las escuelas públicas ubicadas dentro del Municipio de Juárez, Nuevo León, las cuales se adjuntan a la presente mediante un listado, mismas actividades que deberán ser desarrolladas preferentemente y de manera voluntaria de los padres de familias de los educandos de las respectivas escuelas públicas en coordinación con personal del Municipio, proporcionando el Municipio un apoyo económico preferentemente a los padres de familia de los educandos que participen en dichas labores; de tal manera, que el objeto de este Programa, consiste por un lado, en rehabilitar las escuelas públicas posibles ubicadas en el Municipio de Juárez, Nuevo León, y por otro lado, apoyar económicamente a los padres de familias que de manera voluntaria se sumen y que participen en este Programa para evitar los efectos lacerantes del Covid-19 (Coronavirus).

Señalando además que, a fin de cumplir con tal determinación, estas actividades deberán ser ejecutadas e implementadas por la Secretaría de Servicios Públicos en coordinación con la Secretaría de Educación, ambas del Municipio de Juárez, Nuevo León, de conformidad con sus facultades y atribuciones, así como por el personal designado por el C. Presidente Municipal y por las Secretarías correspondientes.

**SEXTO.** Que de conformidad con los artículos 15 fracción VIII y 93 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, la Secretaría de Educación, entre otras atribuciones, es la dependencia encargada de mantener una estrecha relación de trabajo con las escuelas de nivel básico, medio superior y superior que existen en el Municipio de Juárez, Nuevo León, a fin de promover, gestionar, coordinar y vigilar la erradicación del rezago educativo, así como implementar programas de apoyo propiciando que los alumnos reciban información respecto a factores que amenacen su integridad física, emocional, de salud y seguridad personal; implementar cursos, talleres y conferencias de arte y cultura; promover con las diferentes dependencias estatales y federales la aplicación de programas en el Municipio; vigilar, rescatar y preservar el patrimonio histórico y cultural del Municipio;

**SÉPTIMO.** Que de conformidad con los artículos 15 fracción X y 67 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, la Secretaría de Servicios Públicos entre otras atribuciones, es la dependencia encargada de prestar a la comunidad los servicios públicos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás leyes de la materia, tales como: recolección de basura; alumbrado público, construcción, equipamiento, ornato, reforestación y conservación de parques, plazas y jardines; reparación y mantenimiento de vías públicas; limpieza de vías, áreas municipales y drenaje pluvial; barrido de áreas y vías públicas; emergencia de agua potable; y las demás que determine el Presidente Municipal y que tengan por objeto el ejercicio de todas las funciones y actividades encaminadas a satisfacer necesidades sociales de servicios básicos.

**OCTAVO.** Que una vez analizada la propuesta realizada por el Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, el C. Lic. Everardo Benavides Villarreal, así como las facultades y atribuciones con que cuenta tanto la Secretaría de Servicios Públicos, así como la Secretaría de Educación, ambas de esta Municipalidad, para la implementación y ejecución del Programa denominado **"EMPLÉATE EN TU ESCUELA"**, los integrantes de estas Comisiones Unidas compartimos y secundamos y apoyamos, por un lado, la necesidad de que este Ayuntamiento apruebe el referido Programa, y por otro lado, que sea la Secretaría de Servicios Públicos en coordinación con la Secretaría de Educación, las dependencias encargadas de desarrollar e implementar estas actividades de conformidad con sus facultades y atribuciones: todo esto única y exclusivamente para

















beneficio de los educandos, padres de familias y autoridades educativas del Municipio de Juárez, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales, de Servicios Públicos, de Participación Ciudadana, de Promoción Económica y Turismo, de Educación y Cultura, y de Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, es de resolver y resuelven el presente Dictamen y lo presentan ante el Pleno de este H. Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se crea el Programa denominado **"EMPLÉATE EN TU ESCUELA"**, para los propósitos expuestos en el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Se autoriza para su ejecución e implementación a la Secretaría de Servicios Públicos en coordinación con la Secretaría de Educación, del Municipio de Juárez, Nuevo León, y demás personal administrativo designado para tal efecto, para que lleven a cabo el Programa denominado **"EMPLÉATE EN TU ESCUELA"**, el cual consiste en actividades de limpieza, mantenimiento físico a las instalaciones y áreas de esparcimiento, deshierbe de los patios, revisión y en su caso reparación de luminarias, entre otras, de los planteles educativos ubicados dentro del Municipio de Juárez, Nuevo León, tal como se desprende del listado que se adjunta a la presente.

**TERCERO.** Tórnese el presente acuerdo a la Secretaría de Servicios Públicos y a la Secretaría de Educación del Municipio de Juárez, Nuevo León, para el efecto de que realicen las gestiones administrativas conducentes para la ejecución e implementación del referido Programa denominado **"EMPLÉATE EN TU ESCUELA"**, pudiendo solicitar la colaboración de las Secretarías, Direcciones y personal de esta Administración Pública Municipal, que consideren necesarias para el desarrollo del referido Programa, y del personal que se designe para tal efecto.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que asigne los recursos económicos necesarios correspondientes a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.

**QUINTO.** Notifíquese a la Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, para los efectos legales a que haya lugar y gírense las instrucciones a dicha Secretaría, para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A 31 DE AGOSTO DE 2020, COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Presidente; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Secretario; FABIOLA CARREON ORTEGA, Vocal 1°; MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, Vocal 2°; COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, CHRISTIAN GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ, Presidente; MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, Secretario; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Vocal 1°; LINDA PATRICIA GARZA ROCHA Vocal 2°; COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Presidente; CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, Secretario; HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO, Vocal 1°; PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO, Vocal 2°; COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO, PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO, Presidente; CHRISTIAN GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ, Secretario; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Vocal 1°; ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA, Vocal 2°; COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, FABIOLA CARREÓN ORTEGA, Presidente; LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Secretario; ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, Vocal 1°; SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ Vocal 2°; COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO, Presidente, CHRISTIAN GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ, Secretario; GERARDO GARZA VALLEJO, Vocal 1°; FRANCISCO RUBEN GARCIA FAZ, Vocal 2°.**

RÚBRICAS

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

*[Handwritten signature]*

ACUERDO NO. 07

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO, DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Y DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "EMPLÉATE EN TU ESCUELA", A EJECUTAR E IMPLEMENTAR POR LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. Se crea el Programa denominado "EMPLÉATE EN TU ESCUELA", para los propósitos expuestos en el presente dictamen.

SEGUNDO. Se autoriza para su ejecución e implementación a la Secretaría de Servicios Públicos en coordinación con la Secretaría de Educación, del Municipio de Juárez, Nuevo León, y demás personal administrativo designado para tal efecto, para que lleven a cabo el Programa denominado "EMPLÉATE EN TU ESCUELA", el cual consiste en actividades de limpieza, mantenimiento físico a las instalaciones y áreas de esparcimiento, deshierbe de los patios, revisión y en su caso reparación de luminarias, entre otras, de los planteles educativos ubicados dentro del Municipio de Juárez, Nuevo León, tal como se desprende del listado que se adjunta a la presente.

TERCERO. Túrnese el presente acuerdo a la Secretaría de Servicios Públicos y a la Secretaría de Educación del Municipio de Juárez, Nuevo León, para el efecto de que realicen las gestiones administrativas conducentes para la ejecución e implementación del referido Programa denominado "EMPLÉATE EN TU ESCUELA", pudiendo solicitar la colaboración de las Secretarías, Direcciones y personal de esta Administración Pública Municipal, que consideren necesarias para el desarrollo del referido Programa, y del personal que se designe para tal efecto.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que asigne los recursos económicos necesarios correspondientes a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.

QUINTO. Notifíquese a la Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, para los efectos legales a que haya lugar, y gírense las instrucciones a dicha Secretaría, para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

IX.- DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 01-UNA ÁREA MUNICIPAL EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and a circular stamp-like mark.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the bottom left margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature that appears to say 'Santos'.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a Regidora Fabiola Carreón Ortega quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

**DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 01-UNA ÁREA MUNICIPAL EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES. -**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su estudio y análisis por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, por conducto del Director de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto en los artículos 33 fracción IV inciso e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, la aprobación de Declaración de Incorporación de 03-una área municipal.

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León así como dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.

**SEGUNDO.-** Que son atribuciones del Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción IV inciso e), el cual a la letra dice: "En Materia de Patrimonio Municipal: e).- Aprobar la incorporación de bienes de dominio público al patrimonio municipal, expidiendo la declaratoria de incorporación correspondiente, la cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Que los artículos 171 fracción II, 172 y 207 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, nos establecen la fundamentación sobre los bienes públicos municipales, mismo que a la letra dicen: Artículo 171.- El Patrimonio Municipal se constituye por: II.- Los bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan; Artículo 172.- El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas. Artículo 207.- Cuando un bien Inmueble propiedad del Municipio vaya a incorporarse al dominio público, por estar comprendido dentro de las disposiciones de esta Ley, el Ayuntamiento por conducto de su Presidente Municipal, deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que se difundirá, y se inscribirá en el Instituto Registral y Catastral del Estado, para que surta efectos contra terceros. La incorporación surtirá efectos a partir de la publicación de la declaratoria.

Igual declaratoria de incorporación deberá emitirse, cuando un bien, de hecho, esté destinado al uso común, a un servicio público o a alguna de las actividades que se equiparen a éstos.

El Municipio deberá contar con un registro de los bienes de dominio público el cual será de carácter público.

**CUARTO. -** Que esta Comisión, recibió por parte del Presidente Municipal a través del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la propuesta para declarar incorporado al patrimonio municipal, área municipal descrita en el oficio con número OF.DP-633/2020, mismo que fuera turnado por la Dirección de Patrimonio Municipal.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

**SEGUNDO.** - Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados por la C. Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a través de la Dirección de Patrimonio y mencionados dentro de los antecedentes arriba indicados.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos al criterio del R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 35 fracción XII, , 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente proyecto de:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** el área Municipal que a continuación se describe:

**Área Municipal** identificada como lote 1 manzana 14 de la colonia La Esperanza Ubicada. En el Municipio de Juárez N.L. Con una superficie de, **659.55 m2** con las siguientes medidas y Colindancias:

**AL NORTE:** mide 58.85 mts. Y 7.48 mts. Y colinda con calle 7a más ochavo entre las calles Av. La Esperanza y calle 7a.

**AL ESTE:** mide 58.60 mts y colindan con Av. Las Torres. más ochavo entre las calles Av. Las Torres y calle 7a canal pluvial.

**AL OESTE:** 49.39 mts Y colindando con Av. La Esperanza.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor de María Manuela Treviño Guerra. Bajo el No. 577 Folio 170 de fecha 30 – Julio- 1958.

Plano: Bajo el No.2 Vol. VI Libro 1 Secc. Fracc. M. Juárez de fecha 17-Julio-1995.

De fecha 20 octubre 2005.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal Sustituto se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** - Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

Atentamente:- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 31 diez días del mes de agosto del 2020 dos mil veinte, C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA / Presidente; C. JULIO CESAR CANTÚ GARZA / Secretario, C. FABIOLA CARREON ORTEGA/ Vocal 1; C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA / Vocal 2°. RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 08**

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN BASE A**

SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 01-UNA ÁREA MUNICIPAL EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PRIMERO.** - Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** el área Municipal que a continuación se describe:

**Área Municipal** identificada como lote 1 manzana 14 de la colonia La Esperanza Ubicada. En el Municipio de Juárez N.L. Con una superficie de, **659.55 m2** con las siguientes medidas y Colindancias:

**AL NORTE:** mide 58.85 mts. Y 7.48 mts. Y colinda con calle 7a más ochavo entre las calles Av. La Esperanza y calle 7a.

**AL ESTE:** mide 58.60 mts y colindan con Av. Las Torres. más ochavo entre las calles Av. Las Torres y calle 7a canal pluvial.

**AL OESTE:** 49.39 mts Y colindando con Av. La Esperanza.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor de María Manuela Treviño Guerra. Bajo el No. 577 Folio 170 de fecha 30 – Julio- 1958. Plano: Bajo el No.2 Vol. VI Libro 1 Secc. Fracc. M. Juárez de fecha 17-Julio-1995. De fecha 20 octubre 2005.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal Sustituto, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** - Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

**X.- ASUNTOS GENERALES.**

Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra.

Acto seguido toma el uso de la palabra la Síndico Edna Mayela Silva Alemán y da lectura a lo siguiente

**A LOS C. C. INTEGRANTES  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

El que suscribe, Lic. Everardo Benavides Villarreal, Presidente Municipal Sustituto, con fundamento en lo establecido en el artículo 35 inciso A fracción II, VII y X, de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad en relación con lo establecido en el artículo 9 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, N.L., tiene a bien a presentar a este cuerpo colegiado la propuesta de la fecha y hora para la celebración de la sesión solemne de rendición del segundo informe anual del Gobierno Municipal 2018-2021; para lo cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 38 y 45 de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 22, 25 fracción I, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se presenta a la consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO:** El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I incisos a) y b), 44, fracción III inciso b) y 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 24, 39 fracción III inciso b), y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza declarar la fecha y hora para la celebración de la Sesión Solemne para la rendición del segundo Informe del Gobierno Municipal 2018-2021 de Juárez, Nuevo León en los siguientes términos:

<b>FECHA:</b>	30 de Septiembre de 2020
<b>HORA:</b>	11:00 horas

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020, LIC. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL, RÚBRICA.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el punto de acuerdo presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 09

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA FECHA Y HORA DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA RENDICION DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**ÚNICO:** El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I incisos a) y b), 44, fracción III inciso b) y 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 24, 39 fracción III inciso b), y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza declarar la fecha y hora para la celebración de la Sesión Solemne para la rendición del segundo Informe del Gobierno Municipal 2018-2021 de Juárez, Nuevo León en los siguientes términos:

<b>FECHA:</b>	30 de Septiembre de 2020
<b>HORA:</b>	11:00 horas

Acto seguido, toma el uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento y manifiesta:

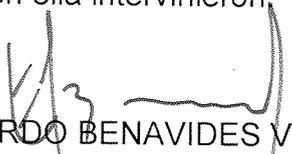
¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

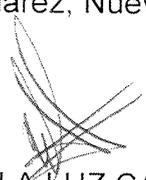
*[Handwritten signature]*

Al no haber ningún miembro del cabildo que solicite el uso de la palabra, el Presidente Municipal Sustituto Lic. Everardo Benavides Villarreal toma el uso de la misma y manifiesta: "Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día.

**XI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Por lo cual, siendo las 11:55 once horas con cincuenta y cinco minutos del día 03 tres de septiembre de 2020 dos mil veinte, se da por concluida esta Sesión ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron,

  
C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL,  
Presidente Municipal Sustituto  
de Juárez, Nuevo León,

  
C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN  
Secretaria del R. Ayuntamiento

  
C. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL.  
Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal

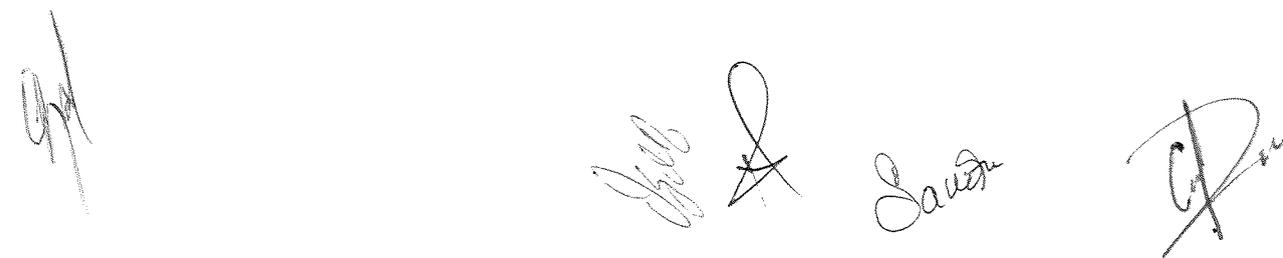
  
C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA  
Síndico Primero

  
C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN  
Síndica Segunda

  
C. FABIOLA CARREON ORTEGA  
Primera Regidora

  
C. GERARDO GARZA VALLEJO  
Segundo Regidor





C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO  
Tercera Regidora

C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA,  
Cuarto Regidor

C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA  
Quinta Regidora

C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA  
Sexto Regidor

C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN  
Séptima Regidora

C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ  
Octavo Regidor

C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ  
Novena Regidora

C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA  
Décima Regidora

*Sandra h-Or*

C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ  
Décima Primera Regidora

*[Handwritten signature]*

C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA  
Décima Segunda Regidora

*[Handwritten signature]*

C. HILDA PATRICIA SAÑEZ ALVISO  
Décima Tercera Regidora

Página 21/21 correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2018-2021, celebrada el día 03 tres de septiembre de 2020 dos mil veinte. -----

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*